

AVISO IMPORTANTE

CONVOCATORIAS No. 056 -122 DE 2009

DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES

POSTULACIONES: PARA USO DE LISTAS DEPARTAMENTALES Y LISTAS GENERALES NACIONALES DE ELEGIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en las Resoluciones Nos. 2318 del 8 de julio de 2010 y 0235 de 15 de febrero de 2011, la CNSC oferta un total de 1608 vacantes para los cargos de **Rector, Director Rural y Coordinador**, y las áreas de **Preescolar, Básica Primaria, Ciencias Económicas y Políticas, Ciencias Naturales – Física, Ciencias Naturales – Química, Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Ciencia Sociales, Educación Artística – Artes Escénicas, Educación Artística – Artes Plásticas, Educación Artística – Música, Educación Ética y Valores, Educación Física, Recreación y Deporte, Educación Religiosa, Filosofía, Humanidades y Lengua Castellana, Idioma Extranjero – Inglés, Matemáticas y Tecnología e Informática**, según la OPEC reportada por las entidades territoriales que se detallan en el cuadro siguiente:

No.	ENTIDADES	VACANTES
1	Atlántico	172
2	Bello	204
3	Caldas	350
4	Casanare	543
5	Florencia	31
6	Girardot	13
7	Lorica	28
8	Malambo	18
9	Soledad	93
10	Tuluá	39
11	Vichada	117
TOTAL VACANTES		1608

Por lo anterior se invita a **todos los elegibles de las listas departamentales y nacionales**, a postularse y comunicar su decisión, **a partir de las 7 pm, del día de hoy 20 de enero de 2012 hasta las 7 pm del día 25 de enero de 2012.**

Las postulaciones deberán **tramitarse únicamente** a través de los siguientes links:

Postulaciones listas departamentales:

<http://201.234.78.181/WebSetupDocentes/postulaciones.aspx>

Postulaciones listas generales nacionales:

<http://201.234.78.181/WebSetupDocentes/postulacionesnacionales.aspx>

Una vez se reciban las postulaciones, la CNSC ordenará a los postulados, en estricto orden de mérito y enviará a las entidades territoriales los nombres de los elegibles para la citación y realización de la audiencia pública de escogencia de institución educativa y el posterior nombramiento en período de prueba.

NOTA 1: Se les recuerda a los elegibles lo establecido en los Parágrafos de los artículos 1 y 2 de la Resolución 0235/11, “PARÁGRAFO. Si el elegible de una lista departamental o nacional se postula en varios procesos que la CNSC adelante simultáneamente, solo será tenido en cuenta para el primer proceso que se haya postulado y que de acuerdo con el orden de mérito haya quedado seleccionado dentro del listado enviado por la CNSC a la entidad territorial que oferta las vacantes”.

Por lo anterior, se les recomienda previo a la postulación revisar cuidadosamente la oferta, toda vez que solamente serán seleccionados en el primer proceso que se postulen.

NOTA 2: Los elegibles de listas territoriales que ya hayan sido citados a audiencia y/o ya se encuentren posesionados, no podrán postularse y en caso de hacerlo dicha postulación no será válida.

NOTA 3: Cuando el interés del elegible sea postularse para un proceso de lista departamental, deberá usar únicamente el siguiente link:

<http://201.234.78.181/WebSetupDocentes/postulaciones.aspx>

NOTA 4: A partir del 26 de enero de 2012, los postulantes podrán consultar en el siguiente link:

<http://201.234.78.181/WebSetupDocentes/consultapostulacion.aspx> ,

Una vez verificado el resultado de su postulación, los elegibles seleccionados deberán consultar a través de las páginas de la CNSC y de la Secretaría de Educación en la cual quedaron seleccionados, la citación a la audiencia pública de escogencia de plaza en institución educativa, para lo cual, se les sugiere estar atentos.